

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LXXIV LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 66 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

NÚM..... 1078

Artículo Primero.- Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 66 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, la Diputación Permanente convoca al Pleno de la LXXIV Legislatura, a celebrar su Décimo Período Extraordinario de Sesiones, dentro del receso del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional, a partir del día 15 de agosto del presente año, citándose a las 11:00 horas.

Artículo Segundo.- El Congreso del Estado de Nuevo León, durante el presente Período Extraordinario de Sesiones, conforme lo dispone el Artículo 60 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, conocerá del siguiente asunto:

No. Expediente	Asunto
11842/LXXIV	Designación del Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León. en cumplimiento de los artículos 94, 97, 98 y 99 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León (carácter de urgente)

T R A N S I T O R I O

Único.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Por lo tanto envíese al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital al primer día del mes de agosto de dos mil dieciocho.

PRESIDENTA

DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES

PRIMERA SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. EUSTOLIA YANIRA GÓMEZ GARCÍA

DIP. MÓNICA SERNA MIRANDA